



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Año LXXXV

Miércoles, 20 de Enero de 2010

Número 10

SUMARIO

NÚMERO
REGISTRO

PÁGINA

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

416 Notificación a Amy Elina, S.L. y otros 925

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA

13129/09 Solicitud de Ruhvi Agro, S.L., para un sondeo de investigación para la captación de aguas subterráneas en Tuineje .. 926

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

421 Exposición al público del expediente sobre modificación de plantillas de personal de la Corporación 927

729 Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2010 927

518 Rectificación del anuncio publicado en el B.O.P. nº 144 de fecha 11/11/09, relativo al concurso para la rehabilitación de la GC-205, entre los pp.kk. 0.000 al 5.000-Tasarte (La Aldea de San Nicolás) 928

517 Concurso para el acondicionamiento del Camino Agrícola La Bodeguilla a la Cruz de la Concepción (TT.MM. de Santa Brígida y San Mateo) 928

519 Concurso para el acondicionamiento del Camino Agrícola Cazadores a Lomito de la Cruz (Santa María de Guía) 929

520 Concurso para la adecuación paisajística de la GC-2, pp.kk. 30,600 al 32,200 (Agaete) 931

521 Nombramiento del suplente de vocal titular de la asesoría jurídica de esta Corporación en la Mesa Permanente de Contratación 932

433 Corrección de error de bases para la selección de dos conductores/as publicado en el B.O.P. nº 126 de fecha 5/10/09 932

462 Notificación a J. Ramón Pérez y otros (Moya) 933

463 Notificación a F. Pérez y otros (Moya) 934

CONSORCIO PARA LA REHABILITACIÓN TURÍSTICA DEL SUR DE GRAN CANARIA

522 Adjudicación del concurso para el estudio integral de movilidad en el área turística del sur de Gran Canaria 936

523 Delegación de competencias en el Gerente, José Fernández Pérez 936

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

604 Corrección de errores y ampliación del plazo de presentación de proposiciones para el concurso de suministro de material necesario para la implantación de una red de área de almacenamiento (SAN-Storage Área Network) 937

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la
Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad mediante oficio

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:

Fecha límite de presentación: Hasta transcurridos TRECE DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de vencimiento en sábado, domingo o día festivo en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, éste se traslada al día hábil inmediato posterior.

Documentación a presentar: La indicada en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas que sirve de base a esta licitación y se encuentra publicado en el Perfil del Contratante de la página web: www.grancanaria.com.

Lugar de presentación: Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carló s/n (Edificio Insular I), 6ª planta, en Las Palmas de Gran Canaria, en horas de 09:00 a 12:00 (Fax 928.219.493) de lunes a viernes.

Plazo de mantenimiento de propuesta: El señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en esta licitación.

8. APERTURA PÚBLICA DE LAS PROPUESTAS:

Entidad: Cabildo Insular de Gran Canaria.

Domicilio: C/. Profesor Agustín Millares Carló s/n (Edif. Insular I).

Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá todos los miércoles de cada mes, a las 09:00 a.m., en acto público, para la apertura de propuestas en aquellos expedientes que, por haber vencido su plazo de presentación y, en su caso, el de corrección de defectos subsanables, estén en condiciones de ser examinadas.

Caso de que el miércoles en cuestión sea festivo, la reunión de la Mesa se celebrará, a la misma hora, el primer día hábil siguiente.

Las empresas interesadas podrán informarse en el Servicio de Contratación de la fecha y el lugar en que se procederá a la apertura pública de su propuesta.

9. GASTOS DE ANUNCIO:

Serán a cargo del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, trece de enero de dos mil diez.

EL CONSEJERO DE HACIENDA, Luis Ángel Ibarra Betancort.

520

Consejería de Gobierno de Hacienda

Servicio de Contratación

ANUNCIO

837

De conformidad a lo establecido en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, así como de las facultades contenidas en el artículo 82 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, aprobado por el Pleno de 27 de junio de 2008, se anuncia;

Que por Resolución número 6/2010 de fecha 12/01/2010 de este Consejero de Gobierno de Hacienda, se dispone nombramiento de Suplente del Vocal de la Asesoría Jurídica, don Antonio Cobos Bäckström.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 294 de la LCSP y 28,29 y 59.6 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de LRJAPPAC.

Las Palmas de Gran Canaria, a trece de enero de dos mil diez.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE HACIENDA, Luis Ibarra Betancort.

521

Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado

ANUNCIO

838

Por Resolución del Presidente de la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado, adscrita al Área de Transportes del Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, de fecha tres de diciembre de dos mil nueve, se ha dispuesto lo siguiente:

1. Efectuar Corrección de error de bases para la selección de dos conductores/as, en virtud de Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 126, de fecha cinco de octubre de dos mil nueve.

2. La Corrección de errores de bases consiste en lo siguiente:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 126, de fecha cinco de octubre de dos mil nueve, se publicó Anuncio de la Resolución de fecha veinticuatro de julio de dos mil nueve, dada por el Presidente de la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado, adscrita al Área de Transportes del Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, relativo al procedimiento selectivo de dos plazas de conductores/as, mediante procedimiento de concurrencia competitiva, estableciéndose para el desarrollo del procedimiento selectivo unas bases que han de regir.

En dichas bases y, en concreto, en el último párrafo de la base sexta dice “El plazo de resolución será de DIEZ DÍAS HÁBILES contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias”, cuando lo que debe decir es “El plazo de resolución será de DIEZ DÍAS HÁBILES contado desde el día siguiente al de la finalización de la prueba de conducción práctica por todos los candidatos que aspiren al puesto de trabajo de que se trate”.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN CANARIA
PARA EL FOMENTO DEL TRANSPORTE
ESPECIAL ADAPTADO, Román Rodríguez Rodríguez.

433

Valora Gestión Tributaria

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO

839

Valora Gestión Tributaria como organismo autónomo del Cabildo de Gran Canaria, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores:

HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores incoados por el ayuntamiento que se referencia contra las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan por haber cometido supuestamente una infracción tipificada en la normativa de tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente en el domicilio de la notificación, o en su caso rehusar.

Los correspondientes expedientes que, en virtud de convenio de encomienda, obran en la Unidad de Sanciones de Valora Gestión Tributaria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con la aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P., así como disponer de trámite de audiencia, salvo cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución, otros hechos, alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado, de conformidad con el artículo 13.2 del R.D. 320/94 en la redacción dada por el R.D. 137/2000 de 4 de febrero y según lo previsto en el artículo 19.2 del R.D. 1.398/93.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución según lo dispuesto en el artículo 13.2 del R.D. 1.398/93 de 4 de agosto, procediéndose a dictar las oportunas resoluciones.

Al objeto de simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular del vehículo es el conductor, como conductor habitual y por consiguiente en el momento de la infracción, si no facilita los datos referidos dentro del plazo señalado.

Caso de no ser responsable de la infracción o tratarse de persona jurídica, el titular del vehículo tiene el deber de identificarlo, pudiendo comunicar a Valora Gestión Tributaria en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto,